REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, febrero 3 de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

DEMANDANTE: JUSTO VICENTE IZQUIERDO
DEMANDADO: MARÍA ANTONIA MOSQUERA LEMOS
RADICACIÓN: 76001-32-03-013-2017-00351-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO.

Dando cumplimiento al numeral 2º de la parte resolutiva de la providencia dictada en diciembre 7 de 2020 por la Sala de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, se procede a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, a saber:

Agencias en Derecho – Segunda Instancia	$1.755.606.oo
Agencias en Derecho – Primera Instancia	$2.000.000.oo

Total: Tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos ($3.755.606.oo)

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Om.

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
885e16afb53b2dd9905eac02b01a41edfdb7d9d5d816fe2a62867027acaed4b1
Documento generado en 03/02/2021 04:52:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica